



III MEDIA MARATÓN CANAL DE CASTILLA **"CIUDAD DE DUEÑAS"**

BASES DE PARTICIPACIÓN

Art. 1º. - El Ayuntamiento de Dueñas organiza la **III MEDIA MARATON CANAL DE CASTILLA "CIUDAD DE DUEÑAS"** el día **7 de abril de 2012**, a las **11:00 horas**. La concentración y entrega de dorsales será en la Plaza de España entre las **9:00 y las 11:00 horas**.

Art. 2º - El recorrido será de 21 km. y 97 m. La salida de **Dueñas** desde la Plaza de España, hasta **Villamuriel** de Cerrato y regreso a **Dueñas**.

Art. 3º. - Podrán participar todos los aficionados que lo deseen, **federados y no federados**, estableciéndose las siguientes categorías:

HOMBRES	MUJERES
SENIOR: DE 18 AÑOS A 34 AÑOS	SENIOR: DE 18 AÑOS A 34 AÑOS
VETERANOS A :DE 35 AÑOS A 44 AÑOS	VETERANOS A: DE 35 AÑOS A 44 AÑOS
VETERANOS B: DE 45 AÑOS A 54 AÑOS	VETERANOS B: DE 45 AÑOS A 54 AÑOS
VETERANOS C: A PARTIR DE 55 AÑOS	VETERANOS C: A PARTIR DE 55 AÑOS

Art. 4º. - El control y cronometraje de las carreras estará a cargo del Comité de Jueces de la Delegación Provincial de Palencia.

Art. 5º. - Las inscripciones deberán realizarse **hasta el día 30 de marzo 2012 en el Ayuntamiento de Dueñas (Palencia), por FAX: 979 780 810**, o en los **teléfonos: 979 780 001**, y **979 780798**, en horas de oficina, en el siguiente **correo electrónico: deporteduenas@gmail.com**, y **el mismo día de la carrera una hora antes del comienzo**, indicando en todos los casos, el nombre edad y categoría de cada participante. Se establece una cuota de participación de **5 €** para las inscripciones hechas **antes del 30 de marzo de 2012**, y **10 €** las que se hagan entre el **31 de marzo y el 7 de abril de abril de 2012**, y se ingresarán en el siguiente número de cuenta de Caja España-Caja Duero: **20960323782066831504**. Se presentará justificante del pago como requisito para realizar la inscripción.

Art. 6º. - **Los tres primeros clasificados** de cada categoría recibirán Trofeo.

Art. 7º. - "Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil, excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedan excluidos los casos producidos por desplazamiento a o desde el lugar en que se desarrolla la prueba."

Art. 8º. - Las reclamaciones se efectuarán ante el Juez Árbitro, hasta 30 minutos después de haberse publicado la clasificación

Art. 9º.- La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la I.A.A.F., Real Federación Española de Atletismo y Federación de Atletismo de Castilla y León."